



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 42
ACR/mrs
19.03.2026

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

EXENTO N.º 000522

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 19 de marzo 2026

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de patente municipal comercial, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N.º 548 de fecha 04/03/2026, acompañando lo siguiente:

- Declaración Jurada Inicio de Actividades folio 13966850551 de fecha 23/02/2018 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Modificación y Actualización de Información Folio 15126211 de fecha 02/03/2026 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Numero, solicitud N°31 de fecha 04/02/2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Certificado de Zonificación N°10 de fecha 04 de febrero de 2026 emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5) según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Contrato de Arriendo entre Inmobiliaria Ogalde y Asociados SPA de fecha 29/01/2026 de notaria María Patricia Donoso Gomien.
- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) de fecha 02/02/2026.
- Certificado de Avalúo Fiscal ROL 00002-00006, de fecha 03/03/2026 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Fotocopia cedula de Identidad N°15.380.300-5 de Jacqueline Ivonne Guerra Muñoz.
- Rol Único Tributario N° Serie 201801616069 de fecha 10/03/2018 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Estatuto Actualizado RUT N° 76.836.728-0 a nombre de GLOBALMEC SERVICES SPA de fecha 22/02/2018 emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Certificado de Vigencia código de Verificación CRyuLmAVry4g emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Certificado N°52/2026, de fecha 03/03/2026, emitido por el Jefe Subrogante de Patentes Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal, quien certifica la no existencia de deuda.
- Certificado de Impuesto a la renta año 2025 N°334095165 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Resolución Exenta N°2606109210 de fecha 09/03/2026 que autoriza el funcionamiento del local de Expendio de Alimentos, emitido por la Seremi de Salud.

3.- Informe N°16 por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12/03/2026, desfavorable y con las siguientes observaciones para realizar el rubro "Venta al por menor de alimentos en comercios especializados":

- "El local no cuenta con Recepción Municipal, Artículo 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones"

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N.º 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N.º 1841 de fecha 06.12.2024. Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N.º 2085, de fecha 09.12.2024, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes



Litueche
crecemos juntos

HOJA 2 DECRETO N° 000522
LITUECHE; 19 de marzo de 2026

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria, por 1 año, a contar de la fecha, a nombre de "GLOBALMEC SERVICES SPA", RUT N° 76.836.728-0, representada por doña Jacqueline Ivonne Guerra Muñoz, Cedula de Identidad N° [REDACTED] para explotar rubro de venta al por menor de alimentos en comercios especializados, y se autoriza su funcionamiento en la dirección Calle San Antonio N°30, Local N°11, Comuna de Litueche.

FIJESE como plazo de vigencia para esta patente provisora el día 19 de Marzo de 2027.

ESTABLECESE que para optar a una patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Informe No Favorable N°16, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12/03/2026.

DÉJESE ESTABLECIDO que el contribuyente declaro su capital propio inicial asciende a la suma de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N°2000704.

AGREGUESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/mrs
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

